



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000530-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una línea anual de subvenciones en apoyo a la organización de las Ferias Comerciales incluidas en el Calendario anual de ferias de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000520 a PNL/000539.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Rosa Rubio Martín, Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

Mediante la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019 (BOCYL n.º 3, de 4 de enero de 2020), la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Castilla y León publica el «Calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León para el año 2020».

Según se precisa en dicha normativa se realiza para mantener e impulsar la eficacia y trascendencia que ha adquirido el Calendario de Ferias Comerciales de



Castilla y León, como un instrumento de promoción de la actividad ferial comercial, y para que se convierta en una referencia informativa para las empresas, las instituciones y los ciudadanos.

Cada año las distintas entidades organizadoras de ferias comerciales de Castilla y León solicitan a dicha Dirección General de Comercio y Consumo su inclusión en el Calendario de Ferias Comerciales. Y la Dirección General aprueba una resolución en la que se contempla el listado de las mismas agrupadas y clasificadas en 14 categorías: ferias de muestras, feria agroalimentaria, feria de animales de compañía, feria de antigüedades, feria de artesanía, ferias de cultura, arte, educación y empleo, feria ganadera, feria de libros, feria de maquinaria agrícola, mercado medieval e histórico, feria de ocio y tiempo libre, feria textil y de moda, feria de transporte-automoción o ferias de otros tipos. Los datos que se indican de cada feria son la denominación de la misma, las fechas de celebración, la localidad y provincia donde se realiza, y la entidad organizadora del evento. En el calendario del 2020 figuran 302 ferias comerciales en toda Castilla y León. Aparece así en el Boletín Oficial de Castilla y León y en las páginas web: www.jcyl.es y www.comerciante.jcyl.es.

Esta publicación del Calendario Anual de Ferias, a través de la resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo, no tiene más efecto que su difusión pública.

Por otro lado, mediante la Orden EYH/588/2018, de 25 de mayo (BOCYL 110 de 8 de junio de 2018), se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León. De esta manera se busca dar cumplimiento al artículo 5 del texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, que establece que los poderes públicos promoverán actuaciones tendentes a conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial y las estructuras comerciales, con sometimiento, entre otros, a los principios de promoción del desarrollo económico y la modernización de la actividad comercial, con el objetivo final de incrementar la capacidad de competencia de las empresas y garantizar una ocupación laboral estable en el sector, y de fomento del asociacionismo como fórmula vertebradora del desarrollo armónico y modernizador del tejido comercial.

La materialización de la convocatoria de subvenciones del año 2019 se ha realizado mediante el EXTRACTO de la Orden de 10 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL n.º 92, de 16 de mayo de 2019), por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León. En dicha Orden se establece una cuantía total máxima de 300.000 euros para financiar dichas subvenciones.

Tanto en las bases reguladoras de las subvenciones de comercio como en la convocatoria de las mismas arriba citadas "tienen por objeto la financiación de actuaciones de promoción del comercio, con la finalidad de incrementar la competitividad del comercio minorista de proximidad de la Comunidad de Castilla y León y su capacidad de atracción sobre la demanda" (Disposición 4 de la convocatoria de subvenciones). Por ello en la tercera de las Bases reguladoras de las subvenciones referidas a las Actividades y gastos subvencionables, se indica que quedan expresamente excluidas de dichas subvenciones las Ferias, certámenes expositivos, congresos, y similares.

Es decir que la única línea de subvención para el comercio no contempla subvención alguna para las entidades organizadoras de ferias, pero la Consejería de



Empleo e Industria sí que publica, mediante la oportuna solicitud, el Calendario Anual de Ferias de Castilla y León, exclusivamente a título promocional.

Como se ha señalado en el Calendario del 2020 están previstos 302 eventos feriales por toda Castilla y León, la mayoría de ellos en ámbitos rurales. Esto demuestra la gran relevancia de estas citas comerciales, por lo que parece oportuno que la Consejería establezca líneas de ayuda para mantener y potenciar este sector tan relevante.

Entendemos que podría hacerse bien mediante la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León y la convocatoria de subvenciones, lo que debería de llevar a un incremento anual de la partida de subvenciones prevista con la finalidad de no distraer y perjudicar a los actuales beneficiarios de las mismas, o bien con una convocatoria y partidas específicas y nuevas destinadas a dichos eventos, en las que se pudiera incluir también las ayudas para el desplazamiento a dichas ferias por parte de los participantes, con la finalidad de aumentar la participación de feriantes y expositores en eventos interprovinciales.

De no hacerse la publicación del Calendario Anual de Ferias de Castilla y León no dejara de ser un mero escaparate de eventos sin más transcendencia, ni constituiría un verdadero apoyo a este sector tan relevante como se demuestra por el número de ferias existentes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León a establecer una línea anual de subvenciones en apoyo a la organización de las Ferias Comerciales incluidas en el Calendario Anual de Ferias de Castilla y León".

Valladolid, 14 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Rosa María Rubio Martín,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández